



**PROVIDENCIA DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

Atendido el informe emitido con fecha 6 de mayo de 2024 por el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde, sobre la contratación de las obras de "Remodelación del jardín Botánico del Parque Grande Jose Antonio Labordeta de Zaragoza".

Vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación que se pretende.

Visto, igualmente, que en el citado informe se ha justificado como procedimiento de adjudicación el de abierto simplificado al no superar el valor estimado la cuantía de 2.000.000 euros. Y mediante tramitación urgente del expediente, dado que las obras deben estar finalizadas en Mayo de 2025, para que pueda utilizarse en la próxima edición de Zaragoza Florece.

Considerando que el periodo de ejecución del contrato que abarca desde su formalización un periodo de siete meses, se efectuará a costa de la adjudicataria, condicionando el contrato para los siguientes ejercicios hasta el final de su duración a la existencia de consignación adecuada y suficiente.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024 PIV 1711 61802, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento RC con el número: 241647.

Por todo lo anterior, vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación que se pretende y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

**Primero.** Ordenar, a la vista de la propuesta efectuada por el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde, el inicio del expediente para la contratación de las obras de "Remodelación del jardín Botánico del Parque Grande Jose Antonio Labordeta de Zaragoza", en las condiciones definidas en su informe de fecha de 6 de mayo de 2024, mediante tramitación urgente del expediente, dado que las obras deben estar finalizadas en Mayo de 2025.

**Segundo.** Que por el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde, se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, documentación necesaria para la tramitación del expediente de contratación

**Tercero.** Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 de la LCSP, a FRANCISCO BERGUA VIZCARRA del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructura Verde.

**Cuarto.** Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.